

ACTA No. 0068-2024

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde. Buenos días, compañeros técnicos, compañeros, concejales, señor secretario. Doy la bienvenida a todos ustedes a la convocatoria número 68, es por ello que doy paso al Sr. Secretario. Abg. Joe Belart Espinoza, para que dé lectura a la convocatoria. **SECRETARIO.** Sr. Alcalde, buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo. Un saludo para todos los presentes en esta sala, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 27 de agosto de 2024. Procedo a dar lectura al memorando enviado por su autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. **Mediante memorando. Nro. GADMP-SC-2024-0032-M.** Pucará, 23 de agosto de 2024. **PARA:** Sr. Lcdo. Vicente Bernardino Araujo Cedillo. Vicealcalde. Sr. Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Durán. Concej. Sr. Tnlgo. Rodrigo León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta Concej. Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concej. **ASUNTO:** CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 0068-2024. De mi consideración: Reciban un cordial saludo, a la vez deseándoles éxito en sus funciones diarias que realizan en beneficio de la Institución Municipal y el cantón Pucará y su gente. A través del presente adjunto, la CONVOCATORIA Nro. 0068-2024. SESIÓN ORDINARIA. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 27 de agosto del 2024, a las 10:30 AM. En el salón de sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0067-2024, con fecha 20 de agosto del año dos mil veinticuatro.
- 6.- Conocimiento de la evaluación de la ejecución presupuestaria del primer semestre de 2024 por parte del Concejo Municipal del GADM-PUCARÁ.
- 7.- Autorización del Ilustre Concejo del GAD de Pucará al señor Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto, Alcalde del GAD Municipal de Pucará y al Mgt. Abg. Nelson Vinicio Yánez Chávez. Procurador Síndico Municipal, para que, a nombre y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, constituyan una entidad privada, sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Pucará, para la administración del Centro Gerontológico y ayuda social a personas y grupos de atención prioritaria, que se denominará “FUNDACIÓN MUNICIPAL “VIRGEN DEL ROSARIO”.
- 8.- Informe de los señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 9.- Informe del Sr. Alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 10.- Clausura.

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 27 de agosto del año 2024.

Lcdo. Vicente Araujo - Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta - Presente.

Sr Tnlgo. Rodrigo León León- Presente.

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

Ing. Carlos Reyes – Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta - Presente. Sr. Alcalde, le informo que se encuentran presentes en la sesión los 5 concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Muy buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria sesenta y ocho del día de hoy, 27 de agosto del presente año. Habiendo el quórum reglamentario de ley, dejo formalmente instalada la sesión. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día. Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde.** Compañeros concejales ha sido enviada la convocatoria por todos los medios telemáticos, por ende adjunto el orden del día, algún compañero concejal quiere elevar a moción para su aprobación o quieren modificar el mismo ingresando algún punto más. Tiene la palabra compañero concejal **Ing. Carlos Reyes Reyes**. Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales quiero solicitar que se pueda ingresar un punto más al orden del día que es el siguiente: Conocimiento y Autorización para que el Ilustre Concejo realice un alcance a la Resolución. RC-10-2023, de fecha 20 de julio 2023. Por tal razón elevo a moción para que sea aprobado y reformado el orden del día. **Tnlgo. Rodrigo León León**. Yo apoyo la moción presentada por el compañero **concejal Ing. Carlos Reyes Reyes. Alcalde**. Proceda a tomar votación. Sr. Secretario. SECRETARIO.- Se procede a tomar votación, donde el Ilustre Concejo aprueba que se ingrese el punto solicitado por el Ing. Carlos Reyes. Concejal, que es el siguiente: Conocimiento y Autorización para que el Ilustre Concejo realice un alcance a la Resolución. RC-10-2023, de fecha 20 de julio 2023. Por tal razón, el Ilustre Concejo aprueba y reforma el orden del día, por el cual queda establecido de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0067-2024, con fecha 20 de agosto del año dos mil veinticuatro.
- 6.- Conocimiento de la Evaluación de la ejecución presupuestaria del primer semestre de 2024 por parte del Concejo Municipal del GADM-PUCARÁ.
- 7.- Autorización del Ilustre Concejo del GAD de Pucará al señor Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto Alcalde del GAD Municipal de Pucará y al Mgt. Abg. Nelson Vinicio Yáñez Chávez. Procurador Síndico Municipal, para que, a nombre y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, constituyan una entidad privada, sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Pucará, para la administración del Centro Gerontológico y ayuda social a personas y grupos de atención prioritaria, que se denominará “FUNDACIÓN MUNICIPAL “VIRGEN DEL ROSARIO”.
- 8.- Conocimiento y Autorización para que el Ilustre Concejo realice un alcance a la Resolución. RC-10-2023, de fecha 20 de julio 2023.
- 9.- Informe de los señores concejales GADM-PUCARÁ.
- 10.- Informe del Sr. Alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 11.- Clausura.

CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes: Alcalde. Al no haber presencia de delegaciones y comunidades presentes, Sr. Secretario tenga la bondad de proseguir con el siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO: Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0067-2024, con fecha 20 de agosto del año dos mil veinticuatro. Alcalde.** Señores concejales: revisen el Acta para proceder a su aprobación. Tiene la palabra el compañero concejal. **Lcdo. Humberto Berrezueta**. Gracias, Sr. Alcalde. Toda vez que, al ser analizado y revisado el acta, yo elevo a moción para su aprobación. **Lcdo. Vicente Araujo**

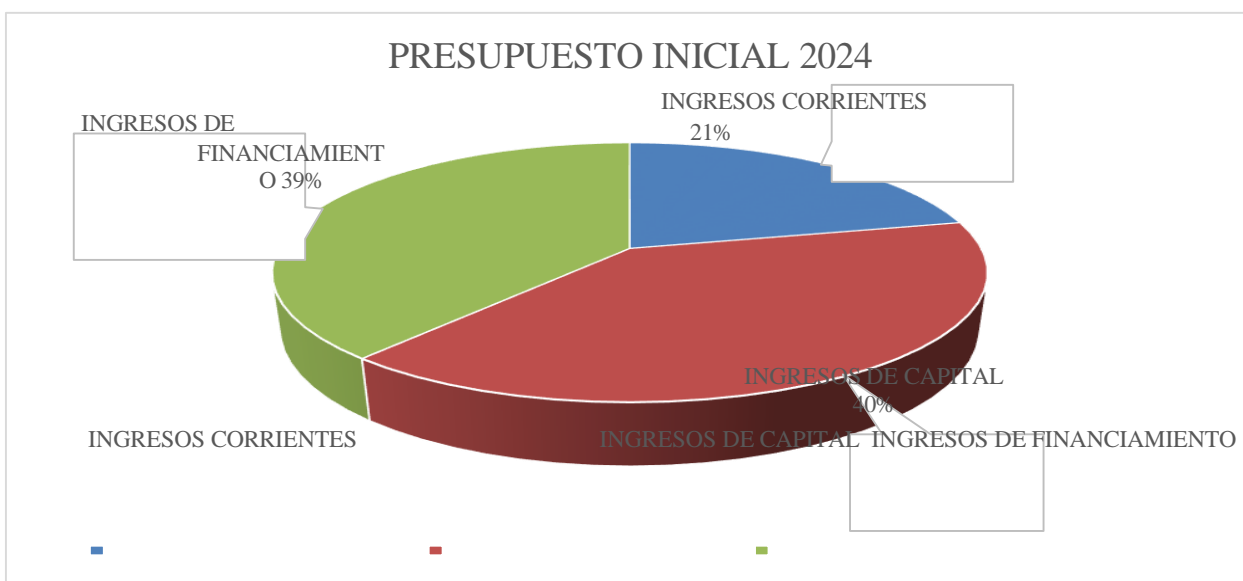
Cedillo. Sr. Alcalde y compañeros concejales, se ha revisado de manera minuciosa el acta donde cuenta con todo lo que se ha tratado. Por tal razón, yo secundo la moción presentada por el compañero **Concejal Tnlgo Rodrigo León. Alcalde.** Sr. Secretario, proceda a tomar votación. Se somete a votación por una unanimidad. El Ilustre Concejo **Aprueba** el Acta de sesión ordinaria de **concejo No. 0067-2024, de fecha 20 de agosto del año dos mil veinticuatro.**

SEXTO PUNTO: Conocimiento de la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del primer semestre de 2024 por parte del Concejo Municipal del GADM-PUCARÁ. Alcalde. Tiene la palabra **Sr. Eco. Tito Santiago Bustamante Ordóñez. Director Financiero.** Gracias Sr. Alcalde. Señores concejales, compañeros técnicos del GAD. Al estar enmarcados en la ley, el 30 de junio algunas normativas determinan que, cada semestre en el sector público se haga una Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del primer semestre de 2024. Voy a dar a conocer lo siguiente: El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Sección V que trata sobre el Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Art. 119 dispone Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía. El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. Dando cumplimiento a lo que dispone la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado NCI 402-04 Control de la Evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados, que textualmente dice: La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos. La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional. Cada entidad deberá determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas. La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas esperadas en términos de ahorro, resultado financiero y estructura del financiamiento, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente. El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos. Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, comprobarán que el avance de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos

contractualmente; el Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que habla sobre el Seguimiento y la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía. El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global semestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 90 días de terminado cada semestre. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos y el Art. 120 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que habla sobre la Normativa aplicable.- Las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorias para las entidades y organismos que integran el sector público. Con las disposiciones expresadas en las normas antes citadas, la Dirección Financiera hace un análisis acerca de los resultados financieros sobre la Ejecución del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará del periodo 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024. En el cuadro No. 1 se sintetiza la estructura del Presupuesto Inicial de Ingresos por su Naturaleza:

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS EN 2024			
GRUPO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PORCENTAJE %
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	1.167.115,04	21,56%
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	2.152.852,37	39,78%
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.092.204,23	38,66%
	TOTALES:	5.412.171,64	100,00%

CUADRO No.1 DETALLE DE PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS POR SU NATURALEZA

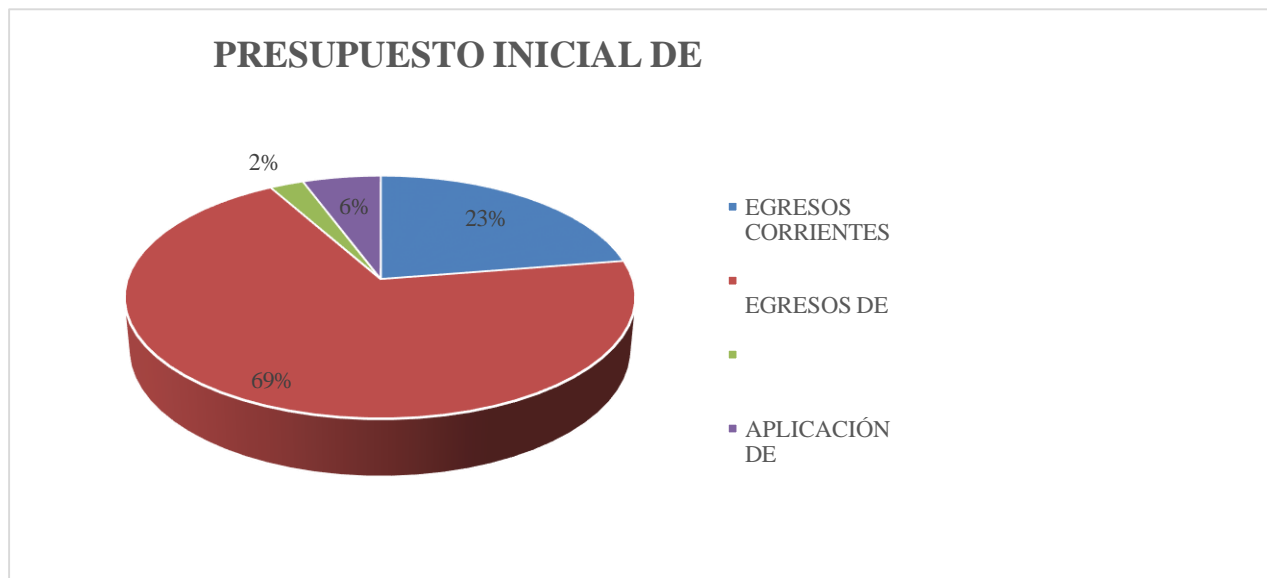


Tanto en el Cuadro No. 1 como en el Gráfico No. 1 se puede observar que los Ingresos Corrientes representan un 21%, los Ingresos de Capital un 40% y los de Financiamiento el 39% del total de Ingresos presupuestados para 2024. Los Egresos según su Naturaleza en el Presupuesto inicial aprobado por el Concejo Cantonal en diciembre de 2023, se detallan en el Cuadro No. 2, que a continuación se detalla:

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS EN 2024			
GRUPO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PORCENTAJE %
5.0.00.00	EGRESOS CORRIENTES	1.217.822,88	22,50%
7.0.00.00	EGRESOS DE INVERSION	3.752.365,83	69,33%
8.0.00.00	EGRESOS DE CAPITAL	133.672,49	2,47%
9.0.00.00	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	308.310,44	5,70%
	TOTALES:	5.412.171,64	100,00%

CUADRO No.2 DETALLE DE PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS POR SU NATURALEZA

En el Gráfico No. 2, se ilustra de igual manera el Presupuesto Inicial de Egresos para 2024, en donde los Egresos Corrientes representan el 23%, los Egresos de Inversión un 69%, los de Capital el 2% y los Egresos de Aplicación del Financiamiento un 6%



El Análisis de la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2024, trata de ser analítica y crítica para llegar a conclusiones certeras, con el objetivo de que en el segundo semestre del año 2024 se tomen decisiones desde el ejecutivo y desde las Direcciones Departamentales que permitan lograr en cierta medida las metas y objetivos planteados en el Plan Operativo Anual (POA). La evaluación en primera instancia se hace sobre los Ingresos, luego sobre los Gastos y por último se llega a conclusiones y recomendaciones sobre los resultados analizados. **INGRESOS. INGRESOS CORRIENTES: IMPUESTOS.** El presupuesto codificado en este grupo es de USD \$ 273.300,29 habiendo una recaudación efectiva hasta el 30 de junio de 2024 de USD \$ 172.683,88 que representan el 63,18% de ejecución, lo cual indica un buen resultado, ya que supera el 50% en los primeros 6

meses de 2024. Se tiene que destacar, que dentro de este grupo en la partida presupuestaria denominada PATENTES MUNICIPALES se presupuestó USD \$36.885,44 y hasta el 30 de junio de 2024 se han recaudado USD \$45.585,15 que representan un 123,59% lo cual indica que ha surtido efecto la nueva Ordenanza sobre el cobro del impuesto de la Patente Municipal.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2024						
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	EJECUTADO %
11.00.00	IMPUESTOS:	273.300,29	273.300,29	172.683,88	100.616,41	63,18
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	12.729,18	12.729,18	10.438,66	2.290,52	82,01
11.02.02	A LOS PREDIOS RURALES	60.884,44	60.884,44	40.441,43	20.443,01	66,42
11.02.03	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	104.986,18	104.986,18	50.400,63	54.585,55	48,01
11.02.06	DE ALCABALAS	55.017,24	55.017,24	24.385,72	30.631,52	44,32
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	2.797,81	2.797,81	1.432,29	1.365,52	51,19
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS, INMOBILIARIAS, PROFESIONALES Y DE SERVICIOS	36.885,44	36.885,44	45.585,15	-8.699,71	123,59

TASAS Y CONTRIBUCIONES.- Se tiene un valor de presupuesto codificado de USD \$ 90.083,88 recaudándose hasta el 30 de junio de 2024 un valor efectivo de USD \$ 60.494,46 lo que representa un 67,15% del valor codificado. Al igual que en los Impuestos, se tiene que destacar, que dentro de este grupo en la partida presupuestaria denominada OTRAS TASAS se presupuestó USD \$ 12.540,25 y hasta el 30 de junio de 2024 se han recaudado USD \$ 37.458,89 que representan un 298,71% lo cual indica que también está surtiendo efecto la aplicación de la Ordenanza para el Cobro de la Tasa por el Uso y Ocupación del Suelo aprobada en el presente año, solamente por esta tasa la Municipalidad ha recaudado USD \$ 31.681,92 hasta el 30 de junio de 2024. En cuanto al comportamiento recaudatorio de las partidas presupuestarias de Contribuciones Especiales de Mejoras (CEMs) tales como: Repavimentación Urbana, aceras bordillos y cercas y Obras de Alcantarillado y Canalización no se ha recaudado absolutamente nada, lo mismo sucede en la partida presupuestaria denominada Obras de Regeneración Urbana, aquí hay que recalcar el hecho de que se tenía previsto emitir por parte de la Dirección Financiera los títulos de crédito de Contribuciones de Mejoras por obras ejecutadas en 2013 por el exalcalde Rogelio Reyes, pero por ciertas circunstancias ajenas a nuestra voluntad no se pudo emitir en julio, pero con toda seguridad se van a emitir los títulos en septiembre del presente año.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2024						
PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	EJECUTADO %
13.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES:	90.083,88	90.083,88	60.494,46	29.589,42	67,15
13.01.03	OCUPACION LUGARES PUBLICOS	500,00	500,00	910,70	-410,70	182,14
13.01.07	VENTA DE BASES	10.312,63	10.312,63	379,14	9.933,49	3,68
13.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	32.272,67	32.272,67	18.604,02	13.668,65	57,65
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS	22.546,98	22.546,98	846,21	21.700,77	3,75
13.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00
13.01.14	SERVICIOS DE CAMALES	444,00	444,00	0,00	444,00	0,00
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA	4.963,96	4.963,96	2.295,50	2.668,46	46,24
13.01.21	CONEXIÓN Y RECONEXION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	48,25	48,25	0,00	48,25	0,00
13.01.31	CONTRIBUCION PREDIAL A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00

13.01.99	OTRAS TASAS	12.540,25	12.540,25	37.458,89	-24.918,64	ALCALDE	298,71
13.04.06	CEMENTOS, REPARACION, ENSANCHE, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE VIAS	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00		0,00
13.04.09	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	500,00	500,00	0,00	500,00		0,00
13.04.13	OBRAS DE REGENERACION URBANA	355,14	355,14	0,00	355,14		0,00

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.- El valor del presupuesto codificado de este grupo es de USD \$ 86.889,96 recaudándose hasta el 30 de junio de 2024 un valor efectivo de USD \$ 50.415,61 lo que representa el 58,02% del presupuesto codificado, lo cual es aceptable. En la partida presupuestaria 14.03.99 denominadas OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS se presupuestó USD \$ 13.263,40 y hasta el 30 de junio de 2024 se tiene una recaudación de USD \$ 19.460,57 representando un 146,72% esto se debe a que la actividad inmobiliaria en el presente año se ha incrementado tal es el caso de que en la partida presupuestaria de Mediciones dentro del Perímetro Urbano y Rural en donde se presupuestó USD \$ 4.000,00 y al 30 de junio se han recaudado USD \$ 17.652,88.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	EJECUTADO %
14.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	86.889,96	86.889,96	50.415,61	36.474,35	58,02
14.02.06	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	1.904,42	1.904,42	208,01	1.696,41	10,92
14.03.01	AGUA POTABLE	62.646,13	62.646,13	26.423,64	36.222,49	42,18
14.03.03	ALCANTARILLADO	9.076,01	9.076,01	4.323,39	4.752,62	47,64
14.03.99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	13.263,40	13.263,40	19.460,57	-6.197,17	146,72

RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS. El presupuesto codificado de este grupo es de USD \$ 64.508,11 recaudándose hasta el 30 de junio de 2024 un valor efectivo de USD \$ 26.433,87 lo que representa apenas un 40,98% del valor codificado. Este resultado es malo y nos demuestra que los contribuyentes morosos no se están acercando a cancelar sus deudas atrasadas por cuanto uno de los rubros dentro de este grupo es el cobro de INTERESES POR MORA TRIBUTARIA en donde apenas se ha recaudado un 29% de lo presupuestado, La Dirección Financiera a través de TESORERÍA tomará cartas en el asunto iniciando notificaciones y juicios de coactiva a los contribuyentes morosos. En todo caso en la partida presupuestaria 17.04.02 denominada Infracción a Ordenanzas Municipales de los USD \$ 7.962,81 presupuestados se han recaudado hasta el 30 de junio de 2024 un valor de USD \$ 10.867,50 lo que represente un 136,48% de ejecución lo cual indica un buen comportamiento de esta partida presupuestaria.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	EJECUTADO %
17.00.00	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	64.508,11	64.508,11	26.433,87	38.074,24	40,98
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	9.937,92	9.937,92	4.665,18	5.272,74	46,94
17.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS(BOVEDAS)	6.477,99	6.477,99	2.156,00	4.321,99	33,28
17.03.01	INTERES POR MORA TRIBUTARIA	29.659,89	29.659,89	8.600,54	21.059,35	29,00
17.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	7.962,81	7.962,81	10.867,50	-2.904,69	136,48
17.04.99	OTRAS MULTAS	10.469,50	10.469,50	144,65	10.324,85	1,38

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES. Se tiene un presupuesto codificado de USD \$ 648.000,00 y se han recibido del Gobierno Central (Modelo de Equidad Territorial MET) hasta el 30 de junio de 2024 un valor efectivo de USD \$ 301.984,25 lo que representa un 46,60%; no se llega al 50% por cuanto el Gobierno Central en el primer cuatrimestre disminuyó las asignaciones en un 2,65% con relación a diciembre de 2023 y también hasta la fecha el Gob. Central aún no ha transferido la alícuota del mes de diciembre de 2023.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	EJECUTADO %
18.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	648.000,00	648.000,00	301.984,25	346.015,75	46,60
18.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	648.000,00	648.000,00	301.984,25	346.015,75	46,60

OTROS INGRESOS. Se tiene un valor codificado de USD \$ 4.332,80 recaudándose hasta el 30 de junio de 2024 USD \$ 2.417,12 lo que representa apenas el 55,79% este resultado es bueno porque supera el 50% en los primeros 6 meses de año.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	EJECUTADO %
19.00.00	OTROS INGRESOS	4.332,80	4.332,80	2.417,12	1.915,68	55,79
19.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	4.332,80	4.332,80	2.417,12	1.915,68	55,79

ANALISIS DE INGRESOS CORRIENTES: El presupuesto Inicial de los Ingresos Corrientes fue de USD \$ 1'167.115,04 no se han realizado reformas por suplementos teniendo, por lo tanto, un presupuesto codificado similar al inicial de USD \$ 1'167.115,04 ejecutándose hasta el 30 de junio de 2022 un valor efectivo de USD \$ 552.685,85 que representa un 52,65% sacando como conclusión que este resultado de ejecución es aceptable. Los grupos en donde no hay buenos resultados dentro de los Ingresos Corrientes son en el grupo de Rentas de Inversiones y Multas y en el grupo de Transferencias Corrientes del Sector Público por las situaciones antes descritas. En el siguiente cuadro se puede apreciar con más detalles las apreciaciones antes descritas.

CUADRO RESUMEN DE INGRESOS CORRIENTES			
PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA	EJECUTADO %
1.167.115,04	614.429,19	552.685,85	52,65%

INGRESOS DE CAPITAL. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS. El presupuesto codificado de este grupo tiene un valor de USD \$ 5.000,00 recaudándose hasta el 30 de junio de 2024 USD \$ 0,00 lo que representa un 0% de ejecución con relación al valor codificado, esto se debe a que hasta la fecha aún no se han dado de baja ciertos vehículos y consecuentemente no se los ha rematado según se planificó en 2023.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	EJECUTADO %
24.00.00	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
24.01.04	VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
24.01.05	VENTA DE VEHICULOS	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00

TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN. Se tiene un valor del presupuesto codificado de USD \$ 2'147.852,37 ejecutándose hasta el 30 de junio de 2024 un valor efectivo de USD \$ 760.835,24 que representa apenas el 35,42% del presupuesto codificado. Este resultado es deficiente por cuanto en las partidas 28.06.09 denominada APOORTE SEGÚN LEY 47 Y SU REFORMA de los USD \$ 129.037,74 codificados no se ha recibido ni un solo centavo, de la partida presupuestaria 28.02.11 denominada TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO que tiene un valor de presupuesto Codificado de USD \$ 120.000,00 tampoco se ha

recibido ni un solo centavo y peor aún en la partida presupuestaria 28.01.04 denominada DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS que tiene un valor codificado de USD \$ 40.000,00 tampoco se ha recibido ni un solo centavo. En conclusión se tiene que exigir a través de instituciones como la AME para que el Gobierno Central transfiera los valores de la LEY 047 a las Municipalidades, en cuanto a los USD \$ 120.000,00 es el valor que la ASEGURADORA DEL SUR le tiene que cancelar a la municipalidad por las 2 volquetas siniestradas, aquí a través del Director Administrativo tendría que presionarse y exigir el depósito de ese valor y por último los USD \$ 40.000,00 es el valor que la AME ofreció a la Municipalidad con el objeto de realizar el estudio del nuevo Hospital para Pucará, por lo tanto, Alcaldía tendría que presionar al Presidente de la AME para que transfieran estos valores que por cierto existe un convenio suscrito de por medio.

28.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2.147.852,37	2.147.852,37	760.835,24	1.387.017,13	35,42
28.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	1.512.000,00	1.512.000,00	704.629,90	807.370,10	46,60
28.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS(MIES-ANT-GOB PROVINCIAL)	187.814,63	187.814,63	56.205,34	131.609,29	29,93
28.01.03	DE EMPRESAS PUBLICAS	156.000,00	156.000,00	0,00	156.000,00	0,00
28.01.04	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	40.000,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00
28.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
28.01.08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES(DEL GOB. PROVINCIAL, ORDENANZA VIAL)	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
28.02.11	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	120.000,00	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00
28.06.09	APORTE SEGÚN LEY 47 Y SU REFORMA	129.037,74	129.037,74	0,00	129.037,74	0,00
28.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS COMPETENCIA PATRIMONIO CULTURAL	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00

ANÁLISIS DE INGRESOS DE CAPITAL: CUADRO RESUMEN DE INGRESOS DE CAPITAL PRESUPUESTO CODIFICADO VALOR EJECUTADO DIFERENCIA EJECUTADO %
2.152.852,37 760.835,24 1.392.017,13 35,34%. Los Ingresos de Capital tienen un presupuesto Inicial de USD \$ 2'152.852,37 no se han realizado reformas por suplementos teniendo, por lo tanto, un presupuesto codificado al 30 de junio de 2024 de USD \$ 2'152.852,37 de los cuales se ha recaudado hasta el 30 de junio de 2024 un valor efectivo de USD \$ 760.835,24 que representan apenas un 35,34%. La ejecución de este grupo de ingresos desde nuestro punto de vista es malo y se debe a factores antes mencionados en donde se ha dado las pautas para corregirlos. En el cuadro siguiente se puede observar con mayor facilidad lo expresado anteriormente. **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO. FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO** Dentro de este grupo de Ingresos se encuentran los préstamos que el Banco de Desarrollo B.P. concede a la Municipalidad. Se tiene un valor codificado de USD \$ 515.000,00 que es por concepto del Crédito 50888 para ejecutar el proyecto de Construcción de Alcantarillado Sanitario de las comunidades de Yunga Corral, Guarumal y Santa Cecilia. Se ha recibido del BdE B.P. hasta el 30 de junio de 2024 el valor de USD \$ 342.475,25 lo que representa el 66,50%. Este resultado de ejecución es aceptable a la fecha por cuanto se está ejecutando el proyecto con toda normalidad.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	EJECUTADO %
36.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	515.000,00	515.000,00	342.475,25	172.524,75	66,50
36.02.01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	515.000,00	515.000,00	342.475,25	172.524,75	66,50

SALDOS DISPONIBLES. Dentro de este grupo está la cuenta de Saldo de caja-bancos que tiene un valor codificado de USD \$ 351.250,00 y se ha ejecutado USD \$ 0,00 por cuanto la normativa pertinente estipula claramente que el Saldo de Caja-Bancos que es parte de los Ingresos y, por tanto, financia gastos no debe devengarse, pues es una cuenta de saldos que ya está financiando bienes, servicios, obras y demás gastos no ejecutados en el año anterior en nuestro caso en 2023. Se debe aclarar que el saldo real de Caja-Bancos al 31 de diciembre de 2023 fue de USD \$ 46.077,01 es decir una diferencia en menos de USD \$ 303.922,99 que deben ser disminuidos mediante reforma al presupuesto con el objeto de sincerar el presupuesto.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	EJECUTADO %
37.00.00	SALDOS DISPONIBLES	351.250,00	351.250,00	0,00	351.250,00	0,00
37.01.01	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	350.000,00	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00
37.01.02	DE FONDOS DE AUTOGESTION	1.250,00	1.250,00	0,00	1.250,00	0,00

CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR. El valor del presupuesto codificado en este grupo de Ingresos es de USD \$ 1'225.954,23 lográndose recaudar hasta el 30 de junio de 2024 USD \$ 552.273,58 lo que representa el 45,05% que es un porcentaje no muy alentador. En la partida 38.01.01 denominada De Cuentas por Cobrar de los USD \$625.954,23 se ha recaudado USD \$ 291.545,41 que representa un 46,58% estos ingresos tienen que ver, por una parte, con los Ingresos Propios no cobrados en años anteriores, es decir Cartera Vencida y se ha notado un comportamiento aceptable hasta junio de 2024 por cuanto de los USD \$ 70.661,47 presupuestados como cartera vencida se han recaudado USD \$ 27.407,59. Esto tiene que ver con la capacidad de cobrar Cartera Vencida y, por lo tanto, la Dirección Financiera a través de Tesorería va a tomar cartas en el asunto a través de Notificar a los contribuyentes morosos para que se acerquen a cancelar sus tributos atrasados. Por otra parte, dentro de esta partida se encuentra la cuenta por cobrar 3.8.01.01.31 denominada DE LA EMPRESA PUBLICA CELEC E.P. y tiene que ver con el saldo que CELEC E.P. tiene que transferir a la Municipalidad para el pago de planillas de obra del Proyecto Construcción del Sistema de Alcantarillado para las comunidades de Sarayunga, Chilcaplaya y La Cascada, de los USD \$ 555.292,76 presupuestados han ingresado hasta el 30 de junio de 2024 el valor de USD \$ 264.207,82. Por otro lado en la partida 38.01.08.01 denominada De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Construcción de Obras de los USD\$ 600.000,00 presupuestados se ha devengado USD\$ 260.728,17 es decir un 43,45%. La Dirección Financiera tendrá que hacer el cálculo real conjuntamente con Contabilidad para de esta manera determinar si esta partida está sobrevalorada y de estarla, realizar la correspondiente reforma disminuyendo el exceso para de esta manera sincerar el presupuesto.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	EJECUTADO %
38.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1.225.954,23	1.225.954,23	552.273,58	673.680,65	45,05
38.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR	625.954,23	625.954,23	291.545,41	334.408,82	46,58
38.01.08	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES(CONSTRUCCION DE OBRAS)	600.000,00	600.000,00	260.728,17	339.271,83	43,45

CUADRO RESUMEN DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO.
CODIFICADO VALOR EJECUTADO DIFERENCIA EJECUTADO %

2.092.204,23 894.748,83 1.197.455,40 42,77% ANÁLISIS INGRESOS DE FINANCIAMIENTO:

Los Ingresos de Financiamiento cuyo presupuesto codificado es de USD \$ 2'092.204,23 se ejecutaron hasta el 30 de junio de 2024 USD \$ 894.748,83 lo que representa apenas el 42,77 % esto se debe a los factores y circunstancias antes descritas, se tiene, por lo tanto, que tomar las medidas correspondientes. En el cuadro siguiente se detalla lo descrito anteriormente. ANÁLISIS DEL TOTAL DE INGRESOS EJECUTADOS AL 30 DE JUNIO DE 2024:El valor total del presupuesto codificado de Ingresos al 30 de junio de 2024 es de USD \$ 5'412.171,64 ejecutándose al 30 de junio de 2024 USD \$ 2'270.013,26 que representan el 41,94% de ejecución presupuestaria. De todo esto se puede sacar como conclusión que el resultado no es el mejor; pues un resultado óptimo desde el punto de vista financiero sería aquel que superara el 50% de ejecución. El motivo más evidente de no haber logrado una ejecución presupuestaria superior al 50% hasta junio de 2024 se da en el grupo de Ingresos de Capital por cuanto los valores presupuestados en las partidas tales como de la Ley 047, de los valores que Aseguradora del Sur por USD \$ 120.000,00 debió transferir a la Municipalidad por el siniestro de 2 volquetas aún no han ingresado, del aporte de la AME de los USD \$ 40.000,00 para financiar los estudios del Nuevo Hospital de Pucará aún no han ingresado y también de los aportes del Gobierno Central del Modelo de Equidad Territorial se han visto disminuidos en el primer cuatrimestre así como la alícuota de diciembre de 2023 del MET aún no es transferida por el Ministerio de Finanzas. Tal es el caso de que en este grupo de ingresos apenas se ha ejecutado un 35,34%. Otro factor que ha incidido en un índice bajo de ejecución presupuestaria de los ingresos es en el grupo de Ingresos de Financiamiento que a junio de 2024 se ejecutó un 42,77% debido a los factores antes detallados. En relación con los Ingresos corrientes son aquellos que mejor ejecución tuvieron, pues se ejecutaron en un 52,65% teniendo en cuenta que dentro de estos se encuentran el grupo de Contribuciones Especiales de Mejoras que hasta la fecha no se han recaudado debido a que aún no se han emitido los títulos de crédito de aquella obra construida en la Administración del Sr. Rogelio Reyes en 2013. En el cuadro siguiente se puede apreciar claramente lo aseverado en líneas anteriores.

CUADRO RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR SU NATURALEZA AL 30 DE JUNIO DE 2024						
GRUPO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	PORCENTAJE %
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	1.167.115,04	1.167.115,04	614.429,19	552.685,85	52,65%
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	2.152.852,37	2.152.852,37	760.835,24	1.392.017,13	35,34%
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.092.204,23	2.092.204,23	894.748,83	1.197.455,40	42,77%
	TOTALES:	5.412.171,64	5.412.171,64	2.270.013,26	3.142.158,38	41,94%

EGRESOS. EGRESOS CORRIENTES. EGRESOS EN PERSONAL.

Se tiene un valor de Presupuesto Codificado de USD \$ 816.578,33 devengándose hasta el 30 de

junio de 2024 USD \$ 360.471,17 lo que representa un 44,14% de ejecución presupuestaria, esto implica haber realizado el pago de remuneraciones a los empleados y obreros de una manera eficiente y total.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
51.00.00	EGRESOS EN PERSONAL	814.878,33	816.578,33	360.471,17	456.107,16	44,14
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	594.548,67	594.548,67	269.529,45	325.019,22	45,33
51.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	6.516,00	6.516,00	4.638,00	1.878,00	71,18
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	50.088,72	50.088,72	19.743,81	30.344,91	39,42
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	23.872,92	23.872,92	11.006,44	12.866,48	46,10
51.05.07	HONORARIOS	3.500,00	2.400,00	0,00	2.400,00	0,00
51.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.500,00	2.500,00	1.708,56	791,44	68,34
51.05.12	SUBROGACION	2.300,00	1.800,00	240,14	1.559,86	13,34
51.05.13	ENCARGOS	2.600,00	1.550,00	0,00	1.550,00	0,00
51.06.01	APORTE PATRONAL	70.056,61	70.056,61	31.265,08	38.791,53	44,63
51.06.02	FONDO DE RESERVA	49.545,41	49.545,41	13.255,84	36.289,57	26,75
51,07,07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9.350,00	13.700,00	9.083,85	4.616,15	66,31

EGRESOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO. El valor Codificado es de USD \$ 169.160,00 ejecutándose hasta el 30 de junio de 2023 el valor de USD \$ 26.709,45 lo que representa apenas el 15,79% de ejecución presupuestaria. El criterio financiero es que hay una deficiente ejecución y en parte se debe a que en los primeros meses de año el Gobierno Central se retrasó en las transferencias mensuales, se debe tomar muy en cuenta la debida ejecución de estos egresos para cumplir con el POA.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
53.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	171.660,00	169.160,00	26.709,45	142.450,55	15,79
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	8.000,00	8.000,00	4.089,23	3.910,77	51,12
53.01.05	TELECOMUNICACIONES	13.000,00	13.000,00	6.301,13	6.698,87	48,47
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	100,00	100,00	2,50	97,50	2,50
53.02.04	EDICION, IMPRESION, REPROD. Y PUBLICACIONES	4.600,00	4.600,00	36,56	4.563,44	0,79
53.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	80.000,00	80.000,00	10.600,00	69.400,00	13,25
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	7.600,00	5.900,00	680,00	5.220,00	11,53
53.02.55	COMBUSTIBLES	2.000,00	2.000,00	461,44	1.538,56	23,07
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	5.200,00	5.200,00	4,75	5.195,25	0,09
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	10,00	10,00	0,00	10,00	0,00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSIST. EN EL INTERIOR	4.200,00	4.200,00	239,04	3.960,96	5,69
53.03.04	VIATICOS Y SUBSIST. EN EL EXTERIOR	10,00	10,00	0,00	10,00	0,00
53.04.02	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESID.	500,00	500,00	0,00	500,00	0,00
53.04.03	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
53.04.04	MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIP.	1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
53.04.05	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1.200,00	1.200,00	454,70	745,30	0,00
53.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3.600,00	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	3.000,00	2.200,00	700,00	1.500,00	31,82
53.07.04	MANT. Y REPARAC. DE EQUIPOS INFORMATICOS	1.520,00	1.520,00	0,00	1.520,00	0,00
53.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00
53.08.02	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION	6.800,00	6.800,00	0,00	6.800,00	0,00
53.08.03	LUBRICANTES	500,00	500,00	0,00	500,00	0,00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	5.300,00	5.300,00	1.485,45	3.814,55	28,03
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	1.300,00	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00
53.08.07	MAT. DE IMPRESION, FOTOG. REPROD Y PUBLIC.	6.100,00	6.100,00	1.534,93	4.565,07	25,16
53.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA	500,00	500,00	75,60	424,40	15,12
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	800,00	800,00	4,12	795,88	0,52
53.14.03	MOBILIARIO NO DEPRECIABLE	1.300,00	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00
53.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	1.100,00	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00
53.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.620,00	1.620,00	0,00	1.620,00	0,00
53.14.09	LIBROS Y COLECCIONES	400,00	400,00	0,00	400,00	0,00
53.14.11	PARTES Y REPUESTOS	800,00	800,00	40,00	760,00	5,00

EGRESOS FINANCIEROS. Se tiene un valor codificado de USD \$ 117.146,77 devengándose hasta el 30 de junio de 2024 el valor de USD \$ 49.019,63 lo que representa el 41,84%. Estos egresos son los que la Municipalidad de Pucará designa al pago de Intereses de los créditos que mantiene con el BdE B.P

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
56.00.00	EGRESOS FINANCIEROS	114.784,55	117.146,77	49.019,63	68.127,14	41,84
56.02.01	PAGO INTERESES AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	114.784,55	117.146,77	49.019,63	68.127,14	41,84

OTROS EGRESOS CORRIENTES. Se tiene un valor codificado de USD \$ 117.300,00 devengándose hasta el 30 de junio de 2024 el valor de USD \$ 47.091,77 lo que representa el 40,15%. Estos gastos al 30 de junio de 2024 tienen un comportamiento normal y están destinados a la transferencia de fondos a la Contraloría General del Estado, a la Asociación de Municipalidades del Ecuador, comisiones bancarias y Seguros, Descuentos por pronto pago de contribuyentes así como descuentos a grupos prioritarios.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
57.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES	116.500,00	117.300,00	47.091,77	70.208,23	40,15
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	1.000,00	1.000,00	882,35	117,65	88,24
57.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0,00	800,00	375,25	424,75	46,91
57.02.01	SEGUROS	4.500,00	4.500,00	2.764,35	1.735,65	61,43
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	1.800,00	1.800,00	947,41	852,59	52,63
57.02.06	COSTAS JUDICIALES	2.000,00	2.000,00	947,06	1.052,94	47,35
57.02.19	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	16.000,00	16.000,00	13.027,44	2.972,56	81,42
58.01.01	AL GOBIERNO CENTRAL	28.200,00	28.200,00	9.836,42	18.363,58	34,88
58.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	63.000,00	63.000,00	18.311,49	44.688,51	29,07

ANÁLISIS DE GASTOS CORRIENTES: El presupuesto Codificado en este grupo es de USD \$ 1'220.185,10 devengándose hasta el 30 de junio de 2024 el valor de USD \$ 483.292,02 lo que representa el 39,61% de ejecución presupuestaria. Se saca como conclusión que el gasto tiene un comportamiento normal. En el cuadro siguiente se observa con claridad el comportamiento de este grupo de gastos.

CUADRO RESUMEN DE EGRESOS CORRIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2024			
PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
1.220.185,10	483.292,02	736.893,08	39,61%

GASTOS DE INVERSIÓN. EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN El valor de presupuesto Codificado es de USD \$ 737.050,77 ejecutándose hasta el 30 de junio de 2024 un valor de USD \$ 319.620,06 lo que representa un 43,36% de ejecución presupuestaria. La partida presupuestaria de COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS es en donde ha existido

una reforma incrementando la partida a USD \$ 10.000,00 esto se da por cuanto hay que cancelar a los obreros y funcionarios que dejan la institución.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
71.00.00	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	742.050,77	737.050,77	319.620,06	417.430,71	43,36
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	206.489,28	201.489,28	69.219,05	132.270,23	34,35
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	333.684,00	333.684,00	166.019,03	167.664,97	49,75
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	45.014,44	45.014,44	18.395,69	26.618,75	40,87
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	31.350,00	31.350,00	16.010,72	15.339,28	51,07
71.05.07	HONORARIOS	1.300,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4.500,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
71.05.12	SUBROGACION	800,00	600,00	0,00	600,00	0,00
71.05.13	ENCARGOS	1.500,00	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00
	APORTE PATRONAL	64.598,61	64.598,61	28.018,40	36.580,21	43,37
	FONDO DE RESERVA	45.014,44	45.014,44	14.342,34	30.672,10	31,86
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	7.800,00	10.000,00	7.614,83	2.385,17	76,15

GASTO EN BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN El presupuesto Codificado en este grupo es de USD \$ 1'119.523,88 ejecutándose hasta el 30 de junio de 2024 apenas USD \$ 224.827,93 que representan el 20,08% que es un valor de ejecución bajo; se da esta ejecución deficiente por cuanto en partidas presupuestarias tales como los 73.08.11 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN de los USD \$ 274.197,73 codificados apenas se gastan USD \$ 60.421,03 es decir un 22,03% esto se interpreta como que las obras por administración directa no se están ejecutando a tiempo en las comunidades, ya que esta partida contempla las asignaciones de presupuesto participativo destinado a la inversión en las comunidades, en este sentido la Dirección de Planificación debería ser quien planifique de una mejor manera la ejecución de estas obras. Otro rubro en el cual no se ha ejecutado absolutamente nada hasta junio de 2024 es el de la partida presupuestaria 7.3.06.05 denominada ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS cuyo codificado a junio de 2024 es de USD \$ 173.000,00 y devengado USD \$ 0,00, por lo tanto, nuevamente la Dirección de Planificación es quien debe tomar cartas en el asunto. En conclusión la mayoría de partidas de este grupo no ha sido ejecutadas debidamente es por eso que en el primer semestre apenas se ha ejecutado un 20,08%.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
73.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.014.523,88	1.119.523,88	224.827,93	894.695,95	20,08
73.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	13.000,00	13.000,00	3.199,90	9.800,10	24,61
73.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPROD. Y PUB.	2.600,00	2.600,00	86,00	2.514,00	3,31
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES(EXPOSICIONES Y FERIAS)	8.800,00	8.800,00	3.230,00	5.570,00	36,70
73.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.650,00	1.650,00	0,00	1.650,00	0,00
73.02.21	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION DE DEPENDENCIA	20.750,00	25.750,00	8.101,10	17.648,90	31,46
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	11.050,00	11.050,00	0,00	11.050,00	0,00
73.02.55	COMBUSTIBLES	90.300,00	90.300,00	37.480,38	52.819,62	41,51
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	2.700,00	2.700,00	135,12	2.564,88	5,00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSIST. EN EL PAIS	3.100,00	3.100,00	210,98	2.889,02	6,81

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
73.04.02	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESID.	20.300,00	20.300,00	0,00	20.300,00	0,00
73.04.03	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
73.04.04	MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIP.	23.800,00	23.800,00	2.420,50	21.379,50	10,17
73.04.05	MANT. Y REPARACION DE VEHICULOS	16.500,00	16.500,00	9.476,06	7.023,94	57,43
73.04.06	HERRAMIENTAS	2.100,00	2.100,00	85,00	2.015,00	4,05
73.05.04	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6.500,00	6.500,00	1.582,40	4.917,60	24,34
73.05.05	ALQUILER DE VEHICULOS	33.000,00	33.000,00	2.073,50	30.926,50	6,28

ALCALDE						ALCALDE
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIG. ESPECIALIZ.	119.500,00	119.500,00	6.218,33	113.281,67	5,20
73.06.04	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	91.861,67	121.861,67	41.080,76	80.780,91	33,71
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	168.000,00	173.000,00	0,00	173.000,00	0,00
73.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	7.500,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	5.600,00	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00
73.06.13	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	2.300,00	2.300,00	0,00	2.300,00	0,00
73.07.04	MANT. Y REPARACION DE EQIP Y SIST. INFORMAT.	1.730,00	1.730,00	0,00	1.730,00	0,00
73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200,00	200,00	0,00	200,00	0,00
73.08.02	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION	14.360,00	14.360,00	1.100,50	13.259,50	7,66
73.08.03	LUBRICANTES	30.300,00	30.300,00	8.458,24	21.841,76	27,91
	MATERIALES DE OFICINA	4.440,00	4.440,00	87,14	4.352,86	1,96
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	5.500,00	5.500,00	530,89	4.969,11	9,65
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	6.500,00	6.500,00	4.129,27	2.370,73	63,53
73.08.09	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	300,00	300,00	0,00	300,00	0,00
73.08.11	MAT. DE CONST. ELECTRICOS Y PLOMERIA	209.197,73	274.197,73	60.421,03	213.776,70	22,04
73.08.12	MATERIALES DIDACTICOS	2.500,00	2.500,00	314,95	2.185,05	12,60
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	56.800,00	56.800,00	32.473,20	24.326,80	57,17
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	9.284,48	9.284,48	0,00	9.284,48	0,00
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	8.500,00	8.500,00	0,00	8.500,00	0,00
73.14.03	MOBILIARIOS NO DEPRECIABLES	2.200,00	2.200,00	1.663,38	536,62	75,61
73.14.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	2.300,00	2.300,00	0,00	2.300,00	0,00
73.14.06	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	2.800,00	2.800,00	166,30	2.633,70	5,94
73.14.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2.200,00	2.200,00	81,00	2.119,00	3,68
73.14.11	PARTES Y REPUESTOS	1.500,00	1.500,00	22,00	1.478,00	1,47

2.1.1 OBRAS PÚBLICAS El presupuesto Codificado en este grupo es de USD \$ 1'788.491,18 ejecutándose hasta el 30 de junio de 2024 solamente USD \$ 756.417,94 lo que representa el 42,29% de presupuesto ejecutado que es un valor bajo. Este bajo rendimiento en la ejecución de Obras Públicas tiene que ver en cierta manera por falta de recursos, ya que en los primeros meses del presente año el Gobierno Central se retrasó en la transferencia de recursos hacia las municipalidades. En el rubro OBRAS DE ALCANTARILLADO de un presupuesto codificado de USD \$ 1'353.431,09 se ha ejecutado USD \$ 753.043,15 que representan un 55,64% es decir que se ha ejecutado normalmente tanto la parte financiera como la física, pues tiene que ver con el Proyecto de Alcantarillado Sanitario para las comunidades de Yunga Corral, Guarumal y Santa Cecilia que es parte del crédito con el BDÉ quienes han transferido el dinero a tiempo. De otro lado en este rubro se contempla el pago de planillas de la obra de Alcantarillado sanitario de Sarayunga, Chilcaplaya y La Cascada que es una obra financiada por la CELEC E.P. quienes no han sido ágiles en la transferencia de los recursos retardándose, por lo tanto, el pago de planillas al contratista. En cuanto a los rubros: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES Y OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA que contemplan la construcción de un mercado en la comunidad de Sarayunga y el emplazamiento de techos en 2 canchas de uso múltiple se provee realizarlos en el tercer cuatrimestre del presente año.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
75.00.00	OBRAS PUBLICAS	1.868.491,18	1.788.491,18	756.417,94	1.032.073,24	42,29
75.01.03	OBRAS DE ALCANTARILLADO	1.333.431,09	1.353.431,09	753.043,15	600.387,94	55,64
75.01.05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	145.060,09	145.060,09	3.374,79	141.685,30	2,33
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	250.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00
75.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	140.000,00	140.000,00	0,00	140.000,00	0,00

OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN. Se tiene un valor codificado de USD \$ 40.300,0 devengándose hasta el 30 de junio de 2024 USD \$ 8.350,90 lo que representa el 20,72% se considera una ejecución baja. Dentro de este grupo la partida presupuestaria de Seguros es la que predomina y apenas se ha ejecutado en un 14,97% por cuanto el Ex Director Administrativo en su época no aseguró los bienes

con el proceso de contratación que debía practicarse para todo el año es decir solamente contrató para tres meses.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
77.00.00	OTROS EGRESOS DE INVERSION	25.300,00	40.300,00	8.350,90	31.949,10	20,72
77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	4.000,00	4.000,00	3.110,63	889,37	77,77
77.01.99	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.300,00	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00
77.02.01	SEGUROS	20.000,00	35.000,00	5.240,27	29.759,73	14,97

2.1.1 TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN. El presupuesto Codificado es de USD \$ 102.000,00 de los cuales al 30 de junio de 2024 se han devengado un valor de USD \$ 50.962,80 que representa un 49,96%. Este grupo de egresos cuya partida es la 7.8.01.03 denominada A EMPRESAS PÚBLICAS están relacionados con las transferencias a la EMMAICJ E.P. por convenio de depósito de desechos sólidos y EMOTT E.P. para su funcionalidad mientras se vuelve autosostenible.

	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
78.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	102.000,00	102.000,00	50.962,80	51.037,20	49,96
78.01.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
78.01.03	A EMPRESAS PUBLICAS	100.000,00	100.000,00	50.962,80	49.037,20	50,96

ANÁLISIS DE GASTOS DE INVERSIÓN: Se tiene un valor codificado de USD \$ 3'787.365,83 devengándose hasta el 30 de junio de 2024 solamente USD \$ 1'360.179,63 lo que representa apenas el 35,91% de ejecución presupuestaria. Este porcentaje de ejecución es bajo y se debe en parte a lo descrito anteriormente, se tendrá que tomar cartas en el asunto desde el Ejecutivo para que se presione a las Direcciones de OO. PP y Planificación con el objetivo de lograr ejecutar los proyectos presupuestados en el presente año.

CUADRO RESUMEN DE EGRESOS DE INVERSION AL 30 DE JUNIO DE 2024			
PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
3.787.365,83	1.360.179,63	2.427.186,20	35,91%

GASTOS DE CAPITAL. El presupuesto Codificado es de USD \$ 98.672,49 devengándose hasta el 30 de junio de 2024 apenas USD \$ 6.978,81 lo que representa tan solo el 7,07% de presupuesto ejecutado. La partida presupuestaria destinada a compra de Vehículo que tenía un valor inicial de USD \$ 36.395,43 se la reformó disminuyendo USD \$ 35.000,00 que fueron utilizados en otros gastos de inversión. En cuanto a la partida de MAQUINARIAS Y EQUIPOS tenemos presente el convenio con la Prefectura del Azuay para la compra de equipos para procesamiento del cacao en donde se invertirá alrededor de USD \$ 30.000,00 en cuanto a EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS se ha estado adquiriendo computadoras y para lo que resta del año se van a seguir adquiriendo.

8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	133.672,49	98.672,49	6.978,81	91.693,68	7,07
84.01.03	MOBILIARIO	10.600,00	10.600,00	817,81	9.782,19	7,72
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	41.977,06	41.977,06	2.403,00	39.574,06	5,72
84.01.05	VEHICULOS	36.395,43	1.395,43	0,00	1.395,43	0,00
84.01.06	HERRAMIENTAS	5.500,00	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00
84.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	15.200,00	15.200,00	3.758,00	11.442,00	24,72
84.03.01	TERRENOS(EXPROPIACION)	24.000,00	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00

APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Se tiene un valor Codificado de USD \$ 270.261,61 devengándose hasta el 30 de junio de 2024 el valor de USD \$ 122.767,62 lo que representa el 45,83%. Dentro de este grupo está la partida presupuestaria destinada al pago de deuda de Capital al Banco de Desarrollo.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
96.00.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	270.261,61	267.899,39	122.767,62	145.131,77	45,83
96.02.01	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	270.261,61	267.899,39	122.767,62	145.131,77	45,83

PASIVO CIRCULANTE. Dentro de este gasto se tiene como presupuesto Codificado el valor de USD \$ 38.048,83 de los cuales hasta el 30 de junio de 2024 se ha pagado el valor líquido de USD \$ 27.414,33 que representa el 72,05% este gasto está relacionado con pago de cuentas por pagar a proveedores y contratistas que no se les pudo pagar hasta el 31 de diciembre del año pasado.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
97.00.00	PASIVO CIRCULANTE	38.048,83	38.048,83	27.414,33	10.634,50	72,05
97.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	38.048,83	38.048,83	27.414,33	10.634,50	72,05

En el cuadro siguiente apreciamos de una mejor manera el comportamiento del Gasto Aplicación de Financiamiento hasta junio de 2024.

CUADRO RESUMEN DE EGRESOS DE APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO AL 30 DE JUNIO DE 2024			
PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	EJECUTADO %
305.948,22	150.181,95	155.766,27	49,09%

ANALISIS DE TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS AL 30 DE JUNIO DEL 2024: El Presupuesto Inicial de los Egresos que fue aprobado por el Concejo Cantonal en diciembre de 2023 tiene un valor de USD \$ 5'412.171,64 no se han realizado reformas por suplementos de crédito, solamente se han practicado traspasos y, por lo tanto, el valor del presupuesto Codificado de gastos a junio de 2024 es de USD \$ 5'412.171,64 de los cuales al 30 de junio de 2024 se han ejecutado o devengado USD \$ 2'000.632,41 que representa el 36,97 % de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Este valor representa un nivel de ejecución bajo, pues a junio de 2024 debería haberse ejecutado por lo menos el 50%, ya

que estamos a mediados de año. En el Grupo en donde menos se ejecutó es en los Egresos de Capital, pues apenas se ejecutó en un 7,07% y se da por las circunstancias antes señaladas. Dentro del grupo de Egresos de Inversión el subgrupo de código 75.00.00 denominado Obras Públicas apenas se ejecutó al 30 de junio de 2024 un 42,29% y en el subgrupo 73.00.00 denominado Bienes y Servicios para Inversión se ejecutó el presupuesto solo en un 20,08%. Todos estos resultados no son los mejores y, por lo tanto, en su medida tendrán que ser remediados dentro de lo que resta del año fiscal 2024. A continuación en el siguiente cuadro se muestran los valores ejecutados en los gastos al 30 de junio de 2024.

CUADRO RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR SU NATURALEZA AL 30 DE JUNIO DE 2024						
GRUPO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO CODIFICADO	VALOR EJECUTADO	DIFERENCIA POR EJECUTAR	PORCENTAJE %
5.0.00.00	EGRESOS CORRIENTES	1.217.822,88	1.220.185,10	483.292,02	736.893,08	39,61%
7.0.00.00	EGRESOS DE INVERSION	3.752.365,83	3.787.365,83	1.360.179,63	2.427.186,20	35,91%
8.0.00.00	EGRESOS DE CAPITAL	133.672,49	98.672,49	6.978,81	91.693,68	7,07%
9.0.00.00	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	308.310,44	305.948,22	150.181,95	155.766,27	49,09%
	TOTALES:	5.412.171,64	5.412.171,64	2.000.632,41	3.255.772,96	36,97%

CONCLUSIONES: Habiendo observado el comportamiento de la Ejecución presupuestaria tanto de los Ingresos como de los Egresos durante el periodo 01 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, hemos llegado a las siguientes conclusiones: Que los Ingresos Propios que se estimaron para 2024 en USD \$ 519.115,04; hasta el 30 de junio de 2024 se han recaudado USD \$ 312.444,94 que representan un nivel de ejecución del 60,19% lo cual es muy bueno logrando disponer de liquides sobre todo en los primeros meses del año en los cuales el Gobierno Central se retrasó en las transferencias, pues estos fondos nos sirvieron para cancelar facturas a proveedores. Que el cobro de Contribuciones Especiales de Mejoras hasta junio de 2024 ha sido nulo y esto se debe a que recién hasta julio del presente año se tenía prevista la emisión de los títulos de crédito de obras construidas en años pasados, pero por circunstancias que se salieron fuera de control, la Dirección Financiera por intermedio de la Oficina de Rentas no pudo emitir los valores a cobrar. Consecuentemente, las emitirá desde septiembre del presente año. Qué el tema de Cartera Vencida al ser un problema permanente y que se lo debe remediar tomando las debidas decisiones y acciones. Para el presente año se presupuestó en la partida INTERESES POR MORA TRIBUTARIA un valor de USD \$ 29.659,89 y hasta junio de 2024 apenas se ha recaudado USD \$ 8.600,54 que representan un 29% de ejecución lo que nos indica que el contribuyente moroso no se ha acercado a cancelar sus tributos y eso se debe a que no se ha ejercido el derecho de la municipalidad de exigir que esas deudas sean canceladas. Que las transferencias del Modelo de Equidad Territorial que el Gobierno Central por obligación las debería transferir a tiempo no las transfirió, pues se dio que en los primeros meses del año hubo retrasos y consecuentemente la Dirección Financiera careció de fondos para el pago de sueldos y salarios al personal; por este retraso se retardaron las adquisiciones de bienes y servicios así como la contratación de obras. También se recalca que el Gobierno Central hasta la fecha no nos ha transferido el valor de la alícuota del MET correspondiente al mes de diciembre de 2023 por un valor de USD \$ 170.181,36 Que las transferencias de Capital presupuestadas para 2024 y concretamente los de la LEY 047 no han sido transferidas en lo absoluto; es más el Ministerio de Economía y Finanzas no ha transferido los fondos de esta Ley desde 2023 debiéndole a la Municipalidad USD \$ 129.037,74. De la AME tampoco se ha recibido un solo centavo, pues se presupuestó el valor de USD \$ 40.000,00 que

financiarán la contratación de los Estudios para el Proyecto de Construcción del nuevo Hospital para Pucará. De ASEGURADORA DEL SUR tampoco se ha registrado transferencia alguna, pues en el presupuesto 2024 están contemplados USD \$ 120.000,00 por la reposición que haría esa Aseguradora por los siniestros de 2 volquetas. Que en las partidas presupuestarias de: CAJA-BANCOS existe una sobreestimación, pues en el presupuesto se contempló el valor de USD \$ 350.000,00, pero a diciembre de 2023 el valor real del saldo de esta cuenta fue solamente de USD \$ 46.077,01 esto se debió a que el Gobierno Central empezó con los retrasos de las alícuotas desde octubre del año pasado dejando de transferir hasta diciembre de 2023 el valor de 2 alícuotas correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2023 por un valor de USD \$ 340.362,72 consecuentemente se tendrá que realizar la respectiva reforma al presupuesto para sincerar estos valores; DE CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR la cual se subdivide en CUENTAS POR COBRAR código 3.8.01.01 la misma que, por un lado, contempla la partida de cobros de ingresos propios a contribuyentes morosos la cual en cierta forma se ha recaudado aunque no en forma óptima teniendo, por lo tanto, completa responsabilidad la Dirección Financiera, pues en el primer semestre no se han realizado NOTIFICACIONES para que los contribuyentes morosos se acerquen a cancelar sus deudas atrasadas, y, por otro lado, tenemos la Cuenta por Cobrar a CELEC E.P. que son valores que esta empresa estatal debe transferir a la Municipalidad para la cancelación de las palillas de avance de obra del Alcantarillado Sanitario de las comunidades de Sarayunga, Chilcaplaya y la Cascada, pues es un proyecto iniciado en mayo de 2021, por lo tanto, se tiene que exigir la transferencia a esta empresa para poder culminar esta obra; DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES(CONSTRUCCIÓN DE OBRAS) que hasta el 30 de junio de 2024 solo se han devengado USD \$ 260.728,17 de los USD \$ 600.000,00 lo que indica en cierta forma que puede estar sobrevalorada y, por lo tanto, es trabajo de la Dirección Financiera conjuntamente con el área Contable hacer el análisis respectivo para sí en caso de estar sobrevalorada realizar la respectiva reforma al presupuesto por reducción de crédito y de esta forma sincerar el presupuesto. Que en cuanto a los Egresos y dentro de estos los EGRESOS CORRIENTES, como antes ya se mencionó no han sido ejecutados en la proporción debida, esto se debió en parte porque el Gobierno Central en los primeros meses del año no transfirió a tiempo los recursos del Modelo de Equidad Territorial y, por otra parte, la Dirección de Planificación conjuntamente con la Dirección Administrativa debieron revisar continuamente la ejecución del POA con el fin de que el gasto corriente se ejecute tal cual se encuentra presupuestado. Por su parte los EGRESOS DE INVERSIÓN apenas alcanzan un 35,91% en el primer semestre de 2024 debido en parte al retraso de las transferencias del Gobierno Central a las Municipalidades y por otra también se debe a que la Dirección de Planificación debió coordinar con la Dirección de Obras Públicas la contratación de obras y consultorías. En cuanto a los EGRESOS DE CAPITAL de igual manera solo se han ejecutado en un 7,07%, por lo tanto, cada una de las Direcciones tendrá que revisar su POA y de esta manera en este segundo semestre logra la ejecución de estos recursos. Y por último los EGRESOS DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO que han tenido un comportamiento normal, pues mensualmente se está cancelando cada uno de los créditos que la Municipalidad de Pucará tiene con el Banco de Desarrollo. RECOMENDACIONES: Dentro del análisis de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria se llega a tener conclusiones y por ende a recomendar; ante esto la Dirección Financiera recomienda: Primera.- Elaborar y Formular la Proforma Presupuestaria de manera técnica y con fundamentos de normas tales como el COOTAD, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normas que se relacionan a la formulación de presupuestos

públicos. Segunda.- Al presupuestar los Ingresos, se tiene que ser muy cautelosos, sobre todo con respecto a los Ingresos de Capital que son aquellos ingresos que inciden grandemente en el presupuesto total. Para el caso nuestro se RECOMIENDA al ejecutivo del GAD tomar cartas en el asunto y acudir a gremios como la AME para reclamar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los valores del Modelo de Equidad Territorial, valores adeudados del IVA que desde años atrás no se nos han devuelto, de la competencia de Patrimonio que de igual manera no se nos han transferido desde hace 2 años y los fondos de la Ley 047 que hasta la fecha suman los USD \$ 258.077,54 Tercera.- Los gastos por su parte tienen que ser apegados a la realidad, tanto a las necesidades dentro de la Institución como a las necesidades de la ciudadanía que solicita obras. Los proyectos Sociales deben ser prioritarios y el mismo COOTAD, lo ordena que por lo menos el 10% de Ingresos No Tributarios deberían ser invertidos en grupos de atención prioritaria en situaciones vulnerables. En cuanto al resultado de los gastos de Inversión en los Grupos 73 y 75 se debe PRESIONAR a través de la Dirección de Planificación y de la Máxima Autoridad ejecutiva del GAD a los Directores de Obras Públicas y Servicios Públicos así como a los Técnicos para que ejecuten los diferentes proyectos que quedan por realizarse dentro del año fiscal 2024. Hasta aquí mi intervención Sr. Alcalde. Gracias.

Alcalde. Gracias Eco. Tito Bustamante por su exposición. Listo compañeros concejales debo mencionarles y es oportuno en el presupuesto anterior estaban proyectadas algunas obras, como por ejemplo la casa comunal para San Francisco, y por ende para otras comunidades como son canchas y, lamentablemente no se puede ejecutar porque nos faltan USD. \$395.000, por parte del estado, a la ciudadanía pedir comprensión hasta que lleguen los recursos para poder realizar esas obras que ya estaban consideradas, como siempre he dicho si estuviera el dinero en el GAD de manera inmediato se procedería a realizar las obras, en este caso pedir a la ciudadanía de las diferentes comunidades tener paciencia, puesto que las obras que se ofrecieron se van a cumplir. En este tema compañeros concejales si tienen alguna consulta si no la hay para qué sé dé por conocido la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del primer semestre de 2024. Tiene la palabra **compañero Jorge Redrován.** Buenos días Sr. Alcalde, compañeros concejales que nos acompañan en esta reunión lo que nos comenta la parte financiera, solicitar a Ud. Eco. Tito Bustamante como punto de información, los USD. \$ 120.000 que tiene que transferir la aseguradora del Sur. Me gustaría un detalle de que es lo que va a transferir al GAD. También Sr. Alcalde presionar al Departamento de Planificación para que puedan ejecutar las obras que están presupuestadas. Gracias. **Alcalde.** Listo compañero concejal, en cuanto al tema de la aseguradora tenemos un monto de una camioneta, dos volquetes, y una maquinaria que se dañó a la cual se dio de baja. Por esa razón están establecidos ese valor de USD \$ 120.000 dólares. Esta semana nos sale un cheque de una camioneta y de un equipo caminero. Justamente el día de hoy nos reunimos con el broker a la cual la aseguradora nos quieren dar un valor mínimo y más allá que nos quieren imponer los recursos, como ejemplo de las dos volquetas nos quieren dar USD \$ 50.000 dólares, se ha revisado los TDR. A la cual tenemos argumentos para que nos paguen de las dos volquetas USD \$ 100.000 dólares. El 3 de septiembre tenemos una reunión con ellos para que nos paguen esos valores caso contrario se plantearía un juicio a la Aseguradora del Sur. Tiene la palabra compañero concejal Tnlgo. Rodrigo León. Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, en temas presupuestario que ya estaban para ejecutarse y si nos afectó bastante el atraso del gobierno por la asignación de recursos, a la cual afecto mucho a la ejecución presupuestaria del GAD. En el primer semestre del año, también Sr. Alcalde como ente ejecutivo a través de las

diferentes dependencias Municipales tratar ya de emitir los títulos por las mejoras que están pendientes y, sobre todo tratar de cumplir en estos últimos meses en el tema de la ejecución presupuestaria que está pendiente, solicitar también a los compañeros concejales mayor fiscalización a la cual aporta bastante a la ejecución, debo manifestar que se ha cumplido con los ingresos de los cobros por impuestos a la cual le hace muy bien a la Municipalidad para poder cumplir con lo que se tiene trazado. Gracias. **Alcalde.** Tiene la palabra compañero **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, de alguna manera mirando que los recursos no se transferían por parte del Estado, si se puede hacer una evolución del periodo de este año es positiva administrativamente hablando, un dato muy importante que nos ha dado a conocer el Economista es que los gastos de inversión han sido un 67,99%, ante el 33% que se ejecuta ante el pago de personal, yo si consideró que a través del Departamento Financiero, sería de hacer una comparativa de esta administración en cuanto personal tiene administrando y cuanto se ha gastado aquí y qué porcentaje hay de diferencia a la administración anterior, esto es para que rentabilice el buen sentido en el tema del personal que se ha optimizado en esta administración en el tema del personal que se ha contrato para que trabaje en esta administración, esto es para que la ciudadanía entienda con cifras y que ese es el camino, otra cosa que me ha llamado la atención es el rubro que está destinado en el 2024, que es para estudio y diseños de proyectos, del cual hay un presupuesto de USD \$ 173.000 dólares; sin embargo, hasta el momento no se ha utilizado ni un solo dólar, está en cero, incluso aquí en el texto dice, por lo tanto, la Dirección de Planificación y Proyectos es quien debe tomar cartas en el asunto, para que este dinero sea utilizado para el estudio y diseño de proyectos en beneficio de nuestro cantón, también siempre con la misma queja de la ley 47 y del tema del IVA que no se ha pagado ese es un dinero que también nos hace falta para poder llevar en adelante los proyectos administrativos en ejecución que tiene la Alcaldía. Gracias. **Alcalde.** Sr. Secretario luego que se ha presentado y explicado por parte del Eco. Tito Santiago Bustamante Órdenes. Director Financiero al Ilustre concejo sobre la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del primer semestre de 2024 Proceda a proclamar y certificar que el seno del concejo conoció. SECRETARIO. **Certifico.-** *Que, el Eco. Tito Bustamante. Director Financiero. Procedió a exponer y explicar todo lo referente a la Evolución de la Ejecución Presupuestaria del primer semestre al Ilustre Concejo. La cual los señores ediles del GAD de Pucará y el Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta manifiestan dar por conocido la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del primer semestre de 2024.* **SÉPTIMO PUNTO: Autorización del Ilustre Concejo del GAD de Pucará al señor Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto Alcalde del GAD Municipal de Pucará y al Mgt. Abg. Nelson Vinicio Yáñez Chávez. Procurador Síndico Municipal, para que a nombre y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, constituyan una entidad privada, sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Pucará, para la administración del Centro Gerontológico y ayuda social a personas y grupos de atención prioritaria, que se denominará “FUNDACIÓN MUNICIPAL “VIRGEN DEL ROSARIO”.** Alcalde. Alcalde. Gracias Sr. Secretario, compañeros concejales en este punto se ha visto pertinente de formar una fundación sobre todo teniendo como ejemplo de otros Municipios, esto con el fin de no ser glosados en Contraloría, puesto que nosotros podemos hacer contratos ocasionales Máximo el 20%, en este caso si trabajamos 100 personas, tenemos que contratar máximo 20 personas al año, y al ser de conocimiento público que paso el centro Gerontológico al GAD de Pucará, esto al ser un convenio donde los contratos se tienen que realizar cada 6 meses, y otros para un año, la cual no se puede hacer porque aquí dentro

del GAD también se realizan contratos ocasionales, la misma nos dificulta y es el motivo que nos lleva a crear la fundación y la misma nos ayuda a conseguir recursos. También debo mencionarles que la fundación es creada y aprobada por el MIES. Para este tema y pueda dar una mejor explicación tiene la palabra Agb. Nelson Yánez. Procurador Sindico. Gracias Sr. Alcalde, señores concejales, un saludo a cada uno de Uds. Basándonos en el personal que el GAD ha contratado, está incluido los del Mies también, la cual las contrataciones se hacen basándose en el convenio, en este caso son de 6 meses, esto es que cada proyecto que se presenta se va renovando. Por tal razón se solicita la autorización al Ilustre Concejo para poder hacer y ejecutar la tramitología para que el MIES pueda crear la fundación y aprobar la misma. Dicha fundación al estar operativa es muy practica, puesto que con la misma se puede gestionar recursos. Gracias, **Alcalde**. Tiene la palabra **concejal Sr. Jorge Redrován**. Gracias Sr. Alcalde por darme el uso de la palabra, previa explicación por Ud. Sr. Alcalde y por el Dr. Nelson Yánez que el Ilustre Concejo solo autorice el trámite para la creación de la fundación y la misma será creada por el MIES, no se está solicitando que se designe ningún presupuesto económico de la Municipalidad, al estar asistido de dicha información, compañeros concejales considerando que es un tema muy importante para la administración del Geriátrico y sobre todo para no tener problemas a futuro para el personal yo elevo a moción para que se apruebe esta autorización al Sr. Alcalde y al Procurador Sindico para que hagan los trámites que sean necesarios para que esta fundación sea creada por el MIES, también Sr. Alcalde aprovechando el espacio que se disponga al personal del Gereatrigo que se tenga más control y el cuidado sobre todo del Sr. Barzallo que es usuario del centro gerontológico, se lo ve continuamente circulando por las calles del centro e incluso durmiendo en condiciones que no son las adecuadas en el Barrio San Francisco. Por lo antes expuesto yo elevo a moción para que se otorgue la autorización para se realicen los trámites pertinentes para la creación de la Fundación MUNICIPAL “VIRGEN DEL ROSARIO. **Ing. Carlos Reyes Reyes**. Yo apoyo la moción presentada por el compañero **concejal Sr. Jorge Redrován Berrezueta. Alcalde**. *Sr. Secretario, proceda a tomar votación. Se somete a votación por una unanimidad. El Ilustre Concejo Aprueba conceder la Autorización al señor Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto Alcalde del GAD Municipal de Pucará y al Mgt. Abg. Nelson Vinicio Yánez Chávez. Procurador Síndico Municipal, para que a nombre y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, constituyan una entidad privada, sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Pucará, para la administración del Centro Gerontológico y ayuda social a personas y grupos de atención prioritaria, que se denominará “FUNDACIÓN MUNICIPAL “VIRGEN DEL ROSARIO”.* **OCTAVO PUNTO: Conocimiento y Autorización para que el Ilustre Concejo realice un alcalde a la Resolución. RC-10-2023, de fecha 20 de julio 2023.** **Alcalde**. Para este punto solicito al Ing. Carlos Reyes que nos presente aquí en el pleno el informe de la comisión Riesgos y Medio Ambiente. Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, procedo en calidad de Presidente de la comisión a detallar el presente informe. La Comisión de Riesgos y Medio Ambiente, técnicos de los departamentos de Gestión de Riesgos y Concejo Cantonal de Protección de Derechos, se reúnen el día lunes 19 de agosto del 2024 a las 09h00, en la sala de sesiones del GADM de Pucará, para lo cual se envió convocatoria previa con fecha jueves 15 de agosto del 2024 por parte del presidente de la comisión Ing. Carlos Reyes, para poder conocer la solicitud presentada por parte del Sr. Juan Cruz Carmona Redrován con C.I.: 0701992018 de fecha miércoles 10 de julio del 2024, en la cual solicita puntualmente lo siguiente..... “1.- Salida del Técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos para que realice una inspección in-situ, en el sector de Pelincay

donde se encuentra su vivienda. 2. Apoyo de parte del GADM-Pucará para realizar una nueva construcción de una vivienda mismo que no contamos con los recursos necesarios para cubrir esta necesidad.” Adicional a ello mencionaron los solicitantes durante la sesión de concejo N.º 66, que necesitan el apoyo de transporte y materiales pétreos por parte del GADM de Pucará. Para ello se solicita los informes correspondientes de parte de los Técnicos de Gestión de Riesgos y Concejo Cantonal de Protección de Derechos, informes que ya han sido elaborados y presentados al administrativo con fecha jueves 01 de agosto del 2024, los informes indican lo siguiente: UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS Se realizó la inspección in situ, el día miércoles 10 de julio de 2024, el recorrido se realizó con la jefa de hogar. En el área de estudio se pudo constatar los movimientos en masa en los diferentes puntos de afectación, a fecha actual el propietario del predio a rellenado con material de sitio los distintos puntos afectados. El predio es utilizado para actividades ganaderas. El terreno del área de estudio presenta una pendiente en un rango del 25% al 50%. Así también cerca al predio afectado aproximadamente a 120 m de la vivienda, se constató la presencia de un tanque de hormigón armado para almacenamiento de agua para uso doméstico del propietario de la vivienda. A 65 mtrs del primer agrietamiento en la parte baja del predio afectado, se observó la presencia de un muro de contención tipo escollera, el mismo está ubicado sobre la vía Pucará-Pelincay. A 5 m de la vivienda se observó la presencia de agua retenida (ciénega) con presencia de hierba de sitio.

CONCEJO CANTONAL DE DERECHOS-INFORME SOCIOECONÓMICO SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR. El señor Juan Carmona con una edad de 60 años y su esposa Teresa de Jesús Reyes Reyes con una edad de 57 años, ambos de estado civil casados, tienen 3 hijos quienes viven actualmente junto a sus padres, la vivienda está ubicada en la comunidad de Pelincay, perteneciente a la parroquia y cantón Pucará, por otro lado, cabe mencionar que, su primera hija tiene discapacidad intelectual del 84%, su segunda hija tiene 32 años y es madre soltera, tiene una niña de 2 años y 8 meses de edad, además la suegra del señor Juan Carmona tiene una edad de 94 años y vive también en el domicilio, encontrándose bajo el cuidado y responsabilidad de la familia. El señor Juan Carmona y su esposa no cuentan con las posibilidades económicas para construir una nueva casa en la que todos los integrantes de la familia puedan vivir, actualmente continúan habitando la casa que se encuentra en una zona de riesgo. El señor Juan Carmona comenta que tiene un lote de terreno en el barrio San Francisco, en el mismo desea construir la nueva vivienda para poder mudarse lo antes posible junto con su familia. En cuanto al área afectiva, comentan que la relación con su familia es adecuada y funcional para su correcto desenvolvimiento. Finalmente, los solicitantes comentan que no cuentan con un trabajo o actividad estable que les genere ingresos.

SITUACIÓN ECONÓMICA Los señores Juan Carmona y su esposa Teresa de Jesús Reyes, no cuentan con un trabajo estable que les genere ingresos económicos, su hija quien tiene discapacidad intelectual del 84% es beneficiaria del bono de desarrollo humano que otorga el MIES, tienen hijos bajo su cargo y responsabilidad y no cuentan con apoyo familiar, de esta manera, los ingresos para solventar gastos en alimentación, salud, educación son escasos.

1. Conclusiones y Recomendaciones. Como Órgano Legislativo se revisó y analizo la solicitud presentada por el Sr. Juan Cruz Carmona Redrovan, donde se identifica de manera clara la necesidad que él y su familia requieren, ya que actualmente se encuentra su vivienda en una situación de riesgo, por presentar movimientos en masa en los puntos de afectación, se conoce que hasta la fecha se ha podido observar movimientos en masa, agrietamientos longitudinales y agrietamiento en el suelo. Dentro de su círculo familiar existen 6 personas, de las cuales existen 3 personas vulnerables, como son una niña, una persona con discapacidad Intelectual (84%) y una

persona adulta mayor, por la cual se determina una necesidad de manera urgente. Se recomienda a la familia encontrar un lugar seguro, donde se pueda garantizar una tranquilidad permanente, de acuerdo al informe del Departamento de Gestión de Riesgos del GADM de Pucará se identifica un alto grado de riesgo de movimiento de masas de suelo. Se recomienda al administrativo considerar la solicitud presentada por el Sr. Juan Cruz Carmona Redrovan, realizar las acciones correspondientes de acuerdo a las atribuciones, autorizaciones y normativas vigentes, que permitan poder intervenir en base a lo solicitado. Se recomienda al Pleno de Concejo del GADM de Pucará, realizar una modificación y alcance de la RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-0010-2023, de fecha 20 de julio del 2023, donde se RESUELVE: Art. 1. APROBAR. – Que; SE PROHÍBA EL USO DE LOS VOLQUETES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ PARA SERVICIO PARTICULAR DE LA CIUDADANÍA. Con el objetivo que el Administrativo en representación del Alcalde del GADM de Pucará, pueda asistir y apoyar a la presente y futuras solicitudes de amenazas (naturales o antrópicas) en un lugar específico, durante un tiempo específico, previo a la presentación de informes de los diferentes departamentos correspondientes, donde se demuestre la necesidad de apoyo, incorporando un segundo inciso al tenor siguiente: “Se exceptúa para la atención y apoyo a amenazas (naturales o antrópicas) en un lugar específico, durante un tiempo específico, previo a la presentación de informes de los diferentes departamentos correspondientes”. Por lo antes expuesto yo elevo a moción para que se pueda hacer el alcance a la Resolución RC-10-2023, donde se pueda facilitar el uso de los volquetes específicamente para personas que esté siendo vulnerados en casos de riesgos por la naturaleza. Alcalde. Gracias Ing. Carlos Reyes. Tiene la palabra compañero **concejal Tnlgo. Rodrigo León**. Gracias Sr. Alcalde. Quiero reforzar un poco más sobre el informe presentado por el compañero Carlos Reyes. Lo que se intenta hacer es darle una salvedad a la Resolución RC-10-2023 de fecha 20 de julio de 2023, donde la misma está con un Artículo prohibitivo; sin embargo, al ser ud. Sr. Alcalde ente ejecutivo cuando se presenten solicitudes de esta naturaleza sobre riesgos naturales Ud. Pueda tener la facultad del legislativo poder apoyar a las personas que estén en riesgos por la naturaleza sin pedir autorización al Seno del Concejo Municipal. En caso específico de Don Juan ya Ud. Verá la mejor forma de ayuda para este ciudadano sea con el material pétreo o con el transporte. Por ende yo apoyo la moción presentada por el compañero **concejal Ing. Carlos Reyes Reyes. Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO.- Se somete a votación por una unanimidad. El Ilustre Concejo Aprueba Realizar un alcance a la Resolución RC-10-2023, de fecha 20 de julio 2023. Con lo siguiente: Autorizar al ente Administrativo en representación del Alcalde del GADM de Pucará, prestar la atención y apoyo a los ciudadanos del cantón Pucará, sean estas por amenazas o daños (naturales o antrópicas) estos sean en lugares legalmente determinados, durante un tiempo específico, previo la presentación de informes de los departamentos correspondientes”. La forma de prestación de apoyo y ayuda a la ciudadanía queda a decisión de la máxima autoridad del GADM de Pucará. **NOVENO PUNTO: Informe de los Señores concejales GADM-PUCARÁ. Alcalde.** Señores concejales, procedan a dar su informe semanal. **Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Pucará.** Informe de actividades semanales realizadas desde el martes 20 de agosto hasta el lunes 26 de agosto 2024. 20-08-2024. Se asiste a la reunión ordinaria N.º 67 del I. Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Pucará, Memorando Nro. GADMP-SC-2024-0031-M, con el Siguiete Orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Instalación de la sesión. 3.- Aprobación del orden del día. 4.- Recepción de delegaciones**

y comunidades presentes. 5.- Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0066-2024, con fecha 14 de agosto del año dos mil veinticuatro. 6.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ. 7.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ. 8.- Clausura. 21-08-2024. Se asiste a la inauguración del sistema de alcantarillado en la comunidad de Yungacorral, con la presencia del Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta, Concejales del GAD Pucará, Asambleísta del Azuay Abg. Adrián Castro, representantes del BEDE, Vocales de la Junta Parroquial San Rafael Sra. Maricela Berrezueta y Jhony Berrezueta, Ing., contratista de la obra y representantes de varias comunidades. 22-08-2024. Se asiste a reunión de La Comisión de Igualdad y Género, Memorando Nro. GADMP-C-2024-0122-M, con fecha: Pucará, 19 de agosto de 2024 conjuntamente con la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante convocatoria para el día jueves 22 de agosto a las 15H00, en el salón de sesiones del palacio municipal, con el siguiente orden del día: 1. Constatación del quorum. 2. Instalación de la reunión. 3. Convenio entre Ayuda en Acción y GADM- Pucará, adecuación del Edificio Municipal Antiguo. 4. Solicitud condonación por error de cabida, por donación a personas en situación de vulnerabilidad, en favor del señor Julio César Aucay Yánez. 5.- Clausura. 23-08-2024. Se coordina con el Ing., Juan Pablo Paucar de Ayuda en Acción sobre el agua potable de Llimbi donde indica que se deben hacer nuevas correcciones respecto a la población del último censo 2023. **Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta Durán. CONCEJAL GADM PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Con fecha 20 al 27 al de agosto de 2024 Sesiones: Sesión ordinaria de concejo Nro. 67. miércoles 20 de agosto 2024. Otras Actividades: Miércoles 21 de agosto. Se asistió a la Inauguración del sistema de Alcantarillado de la Comunidad de Yungacorral. Estuvieron presentes autoridades, familias beneficiarias, contratistas, trabajadores del proyecto. Luego de un acto formal se procedió a realizar un recorrido hasta la planta de tratamiento donde se cortó la cinta, dejando inaugurado la obra de un servicio básico que mejorará las condiciones sanitarias y su calidad de vida. - Jueves 22 de agosto. Se participó de una mesa de socialización de la “Ordenanza que declara el área de conservación y uso sustentable municipal de los páramos y fuentes hídricas de las parroquias San Pablo de Shaglli y San Salvador de Cañaribamba” Además se hizo la presentación de actividades del Proyecto Componentes de la Gobernanza del Agua. La socialización tuvo la participación de concejales del GADM-Santa Isabel y GADM-Pucará. Comisión de Riesgos y Medio Ambiente, técnicos de Ayuda en Acción, representantes del concejo del Agua. Este intercambio de experiencias consideramos de mucha importancia para la aplicación de políticas de conservación de las fuentes hídricas en nuestro cantón y como integrantes de la Comisión de Riesgo y Medio Ambiente se viene trabajando. - jueves 22 de agosto. Como presidente de la Comisión de Igualdad Y Género se dirigió la reunión de Comisión para tratar dos temas en concreto: 3. Convenio entre Ayuda en Acción y GADM-Pucará, adecuación del Edificio Municipal Antiguo. 4. Solicitud condonación por error de cabida, por donación a personas en situación de vulnerabilidad, en favor del señor Julio César Aucay Yánez. - El viernes 23 de agosto, En la Universidad del Azuay en la ciudad de Cuenca, asistí a una invitación de los responsables del Atlas cantonal de Pucará, la finalidad ver la edición final del trabajo y la planificación la para el lanzamiento que al momento está considerado para el miércoles 18 de septiembre en la Universidad. Lunes 26 de agosto. Participamos de una reunión virtual, en este contexto, desde el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el marco de la asistencia técnica al Gobierno Autónomo Descentralizado de Pucará, para la incorporación del enfoque de igualdad de discapacidades en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Esta reunión tiene como propósito la implementación de normativas y políticas públicas encaminadas a lograr la

igualdad social con respecto a las personas con algún grado de discapacidad. Jorge Redrovan Berrezueta. CONCEJAL URBANO. INFORME DE LABORES SEMANAL. DEL 19 DE AGOSTO AL 25 DE AGOSTO DE 2024. Mediante el presente, me permito dar cumplimiento a lo que dispone la “ORDENANZA QUE REGULA LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE PUCARÁ”. En su parte pertinente, dispone que se “remita los informes de actividades mensuales de cada integrante del Concejo, quienes le presentaran por escrito de manera mensual hasta el día 24 de cada mes, con lo que se justificará el respectivo pago de sus remuneraciones; teniendo en cuenta que la asistencia a las reuniones ordinarias y extraordinarias de Concejo equivale a un 80% de su remuneración mensual; el 10% corresponde a la asistencia a las sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales debidamente convocadas; y, el 10% restante corresponde a las visitas de rutina y otras actividades de acuerdo a un cronograma de trabajo”. Al presente adjunto el siguiente cuadro donde se detalla el desarrollo de las diferentes actividades realizadas y cumplidas en la semana comprendida de fecha 19 al 25 de agosto de 2024.

19/08/2024. Edificio Municipal. Realización de informes y trabajo de oficina. 20/08/2024. Edificio Municipal. Actuación en la reunión ordinaria, de Concejo Municipal. 21/08/2024 Comunidad de Yunga Corral · Participación de la inauguración del sistema de alcantarillado sanitario para comunidad de Yunga Corral. 22/08/2024 Enramada Baja- Porotillo Recorrido e inspección de trabajos de mantenimiento vial, en tramo la Enramada baja- Porotillo- San Vicente. 23/08/2024. Pelincay · Participación en actividades de cerramiento del espacio cubierto de la cancha de la comunidad Pelincay. (minga) **Tnlgo. Rodrigo Alexis León. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ.** INFORME DE LABORES N°. 37-RL-GADMP-2024. Periodo: del 20 al 26 de agosto de 2024. Sesiones de Concejo. Sesión ordinaria de Concejo N. 67 del 20 de agosto de 2024. Actividades realizadas. Miércoles 21 de agosto de 2024 Se asiste al evento de inauguración del proyecto de alcantarillado sanitario para la comunidad Yungacorral, con la presencia de autoridades, familias beneficiarias, contratistas y trabajadores, mismo que fue entregado a los habitantes para su uso. Jueves 22 de agosto de 2024. En conjunto con los concejales Carlos Reyes y Humberto Berrezueta, participamos en la reunión de trabajo junto a los técnicos de Ayuda en Acción, concejales y técnicos del cantón Santa Isabel, en el marco del proyecto “Familias Campesinas Liderando”. Durante este encuentro, se presentaron las actividades del proyecto en el componente de Gobernanza del Agua y se socializó la Ordenanza que Declara el Área de Conservación y Uso Sustentable Municipal de los Páramos y Fuentes Hídricas de las Parroquias San Pablo de Shaglli y San Salvador de Cañaribamba. Se asiste a la sesión de la comisión de Igualdad y Género, y, Planificación y Presupuesto, con la participación también de técnicos del GAD municipal y de Ayuda en Acción, con la finalidad de tratar sobre la readecuación de las instalaciones del antiguo municipio, en el marco del convenio para la ejecución del proyecto “Familias Campesinas Liderando”. Lunes 26 de agosto de 2024. Por invitación del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, se participa de la reunión. **Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. CONCEJAL GADM PUCARÁ.** INFORME SEMANAL DE LABORES-CONCEJAL URBANO DE PUCARÁ. SEMANA DEL MARTES 20 DE AGOSTO AL LUNES 26 DE AGOSTO DEL 2024. 20-08-2024. Sala de concejo del GADM de Pucará. Sesión de Concejo del GADM de Pucará (Ordinaria) N.º 67. 22-08- 2024-GAD de Santa Isabel. Por invitación del GAD de Santa Isabel (Departamento de Gestión Ambiental) y Fundación Ayuda en Acción participé de la socialización de la Ordenanza que declara el ACUS (Área de Conservación y Uso Sostenible), de los páramos de las

parroquias San Pablo de Shagulli y San Salvador de Cañaribamba. 22-08-2024. Sala de concejo del GADM de Pucará. Participación de la sesión de la Comisión de Igualdad y Género. Se conoció, analizó y elaboró el informe de solicitud de reducción de la tasa de impuestos, por concepto de pago de un error de cabida de un terreno, que será destinado como donación para una familia de adultos mayores, de escasos recursos económicos. **DÉCIMO PUNTO: Informe del Sr. Alcalde. GADM-PUCARÁ. Alcalde.** Procedo a dar el informe. Desde el día martes 20 de agosto hasta el día lunes 26 de agosto de 2024. Martes 20/08/2024. - Atención a la ciudadanía en el despacho de Alcaldía. Sesión de Concejo N.º 67. Miércoles 21/08/2024. - Atención a la ciudadanía en el despacho de Alcaldía Inauguración del Sistema de Alcantarillado Sanitario de la comunidad de Yungacorrall. Jueves 22/08/2024. Reunión en Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la construcción de puente para la comunidad de la Chonta. Viernes 23/08/2024. Asistí al evento de cambio de mando del General de Brigada de la Tercera división del Ejército Tarqui en la ciudad de Cuenca. Lunes 26/08/2024. - Reunión en la Prefectura del Azuay Recorrido en la comunidad de la Chonta para la construcción del puente. Gracias. **DÉCIMO PRIMERO PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el señor **alcalde. Arq. Adrián Berrezueta**, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 13h35, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

RAZÓN.- Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el **día martes 3 de septiembre del dos mil veinticuatro**, con observación. – **lo certifico.**

Pucará, 3 de septiembre de 2024.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Manuel Humberto Berrezueta
CONCEJAL

Tnlg. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Augusto Redrován B.
CONCEJAL

Ing. Carlos Reyes Reyes
CONCEJAL